



CENTRO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE EXTREMADURA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio

El investigador Responsable de la oferta genérica para la selección de personal no permanente para su contratación temporal de personal de la categoría de TITULADO/A MEDIO, TECNICO ESPECIALISTA EN CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE CULTIVOS. SANIDAD VEGETAL Y EPIDEMIOLOGIA II PARA EL INTAEX, destinado a la ejecución del proyecto de carácter temporal “NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORAS Y SOSTENIBLES QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN, SU ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS HORTOFRUTÍCOLAS DE EXTREMADURA” en el INTAEX (Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura), del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (en adelante, CICYTEX), con CIF S0600428G y domicilio en Ctra. Cáceres s/n, Finca Santa Engracia, en la localidad de Badajoz.

CERTIFICA

Que, se ha procedido a baremar la documentación aportada por las personas candidatas, así como la realización de entrevistas a través del cauce legal habilitado al efecto según las Bases de la Oferta con número **I 12026019048**, siendo los siguientes resultados:

ADMITIDOS:

Nombre	Apellidos	DNI	MERITOS/6	ENTREVISTA/4	TOTAL/10
CARLOS	MORAGA LOZANO	***3568**	5,50	3,00	8,50
CARLOS	GUTIERREZ GUTIERREZ	***4469**	4,50	2,50	7,00
VICTOR	MANRIQUE FERNANDEZ	***6157**	2,50	1,70	4,20
LUCIA	NEVADO CASTON	***0970**	1,75	1,90	3,65
ROSA MARIA	RUIZ DELGADO	***6956**	2,00	1,00	3,00

Se propone la contratación de: **Carlos Moraga Lozano**.

**En caso de que los aspirantes obtengan la misma puntuación, se acudirá para su desempate al orden alfabético, aplicando en primer lugar la letra “Ñ” de acuerdo con el sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2026, para establecer el orden de actuación de los aspirantes en todas aquellas pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026 y para las pruebas para la constitución de listas de espera específicas que se convoquen, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes en caso de empate, en todas las listas de espera, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026 como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso.*